

ORDENANZA N°: 6793/23.-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023

VISTO:

La ORDENANZA N° 6054/20, la cual regula el "Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios", de fecha 06 de febrero de 2020, que el Gobierno Municipal lleva adelante a través del "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE)"; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la formación académica de jóvenes ramallenses que se persiguen concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad local;

Que en el EXPEDIENTE N° 4092-25964/23, se encuentra la correspondiente nota de solicitud de la Subsecretaría de Educación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL (BER), para el presente año, retroactiva al mes de ENERO; por el Periodo 2023, a la alumna Lucía Mariángeles Molina del Arco - D.N.I. N° 45.811.091.

ARTÍCULO 2°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Milagros Geraldine Salinas - D.N.I. N° 43.263748.

ARTÍCULO 3°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Paula SOSA - D.N.I. N° 46.186.477.

ARTÍCULO 4°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Cala GONZÁLEZ - D.N.I. N° 44.520.311.

ARTÍCULO 5°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Rocío Gisele VALLEJOS - D.N.I. N° 38.405.528.

ARTÍCULO 6°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Daniela FERNÁNDEZ-D.N.I. N° 42.867.926.

ARTÍCULO 7°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Abril RUIZ DÍAZ-D.N.I. N° 45.608.057.

ARTÍCULO 8°) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente año, retroactiva al mes de MARZO; por el Periodo 2023, a la alumna Briana Martina MILLET-D.N.I. N° 41.688.904.

ARTÍCULO 9°) El gasto que demanden el cumplimiento de los Artículos 1°) y 2°) de la presente ORDENANZA, será imputado a la Partida del FOMAE (Fondo



1983 - 2023

Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina

Municipal de Apoyo a la Educación) *Jurisdicción: 1110112000 - Secretaría de Coordinación de Gabinete - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Programa: 53.00.00 "Apoyo Municipal a la Educación" - Objeto del Gasto: 5.1.3.4 "Becas de Transporte"*

ARTÍCULO 10º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE